



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-120814287- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-120814287- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.e I., CUIT N° 30527444280, Legajo N° 6.574 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico LUIS ALBERTO CRESTA, Documento Nacional de Identidad N° 13.336.789, Matrícula Nacional N° 9.661, como Director Técnico de la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.e I., Legajo N° 6.574, con domicilio en la calle Rawson N° 3.150, localidad de Ricardo Rojas, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires y en la Ruta 9 Km 37,5 de Colectora Este de Ruta de Panamericana 36671, Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico LUCAS MARLETTA FRAILE, Documento Nacional de Identidad N° 20.365.164, Matrícula Nacional N° 11.870, como Director Técnico de la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.e I., Legajo N° 6.574, a partir del 01 de enero de 2022

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-120814287- -APN-DGA#ANMAT

dc

ebn